

Expediente: 385/09
Carátula: VILLAFañE MONICA ROSA C/ EMPRECON S.A. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DE CÁMARA DE APELACIONES DEL TRABAJO N° 1
Tipo Actuación: DECRETOS
Fecha Depósito: 01/10/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20228779920 - VILLAFañE, MONICA ROSA-ACTOR
90000000000 - BRANDENBURG, PEDRO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DANESI, HUGO MARIANO-POR DERECHO PROPIO
20282229162 - BERKLEY INTENATIONAL A.R.T. S.A., -CODEMANDADO 2
20285348421 - EMPRECOM S.A., -DEMANDADO
20202184856 - KONAVLE S.A., -DEMANDADO
20228779920 - PALACIO, ANGEL MIGUEL-POR DERECHO PROPIO
20078404508 - PETRA, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO
20285348421 - PAZ, RICARDO JOSÉ TOMAS-POR DERECHO PROPIO
20282229162 - PADILLA, GERARDO FELIX-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - SORIA, SEGUNDO JOSÉ-POR DERECHO PROPIO
201112464531 - JEREZ, VÍCTOR-POR DERECHO PROPIO
20228779920 - MONTES, AYLEN-ACTOR
20228779920 - MONTES, WANDA CRISTAL-ACTOR
20228779920 - MONTES, LEILA DAIANA-ACTOR
20228779920 - MONTES, EDUARDO AXEL-ACTOR
20202184856 - ROTHE, EDUARDO ENRIQUE-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada de Cámara de Apelaciones del Trabajo N° 1

ACTUACIONES N°: 385/09



H106006415607

Cámara De Apelación del Trabajo Sala 1

JUICIO: VILLAFañE MONICA ROSA c/ EMPRECON S.A. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS -
Expte. n° 385/09

SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, septiembre de 2026.

Atento a lo solicitado por el letrado apoderado de la parte codemandada (Berkley Internacional ART SA) líbrese oficio al Banco Macro, Suc. Tribunales, a fin de que realice la apertura de una cuenta a la orden de la Excma. Cámara de Apelaciones del Trabajo – Sala 1, y como perteneciente a los autos del título. Firmado digital. Fdo: DRA. GRACIELA BEATRIZ CORAI- VOCAL.- BME. 385/09

Certificado digital:
CN=CORAI Graciela Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27202186195

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.